



Diputados prohíben a menores de 12 años viajar en motocicletas

La Cámara Baja aprobó cambios a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para que niños no viajen en motos

Por Omar Tinoco Morales



El Pleno de la Cámara de Diputados avaló la modificación al artículo 49 de la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** para prohibir que los menores de 12 años puedan viajar en motocicleta, aún cuando cumplan con la portación de casco..

Con 409 votos a favor, 25 en contra y 0 abstenciones, en San Lázaro se avaló el dictamen que impide que niños viajen en este tipo de vehículos.

Actualmente dicha ley señala el uso obligatorio de casco para personas conductoras y pasajeros de motocicletas, sin embargo, con esta reforma ya no se podrá transportar a los menores de 12 años.

[Diputados prohíben a menores de 12 años viajar en motocicletas - Infobae](#)